INVITACIÓN

CONVOCANDO A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 136 DE 1994, Y

CONSIDERANDO

Que, con base en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de la contratación estatal, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

Que, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS DIFERENTES SERVICOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E .**

Que, el contrato se adjudicará a través de la modalidad de selección de MENOR CUANTÍA.

Se fija en Arauca (Arauca), a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

Respetuosamente,

NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
Director
Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Proyectó:	Kevin Jose Manosalva Colmenares	Profesional Especializado en Contratacion - HSVA
Revisó:	Hammer Edisson Castañeda Hernández	Asesor Jurídico Contratación – HSVA
Aprobó:	Hammer Edisson Castañeda Hernández	Asesor Jurídico Contratación – HSVA